

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de interés etnológico, a favor del inmueble sito en la calle Alvarez Quintero, núm. 2 en Sevilla (Farmacia del Salvador).

Expediente: Para la Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz; como Lugar de Interés Etnológico, a favor del inmueble sito en la calle Alvarez Quintero, núm. 2 en Sevilla (Farmacia del Salvador).

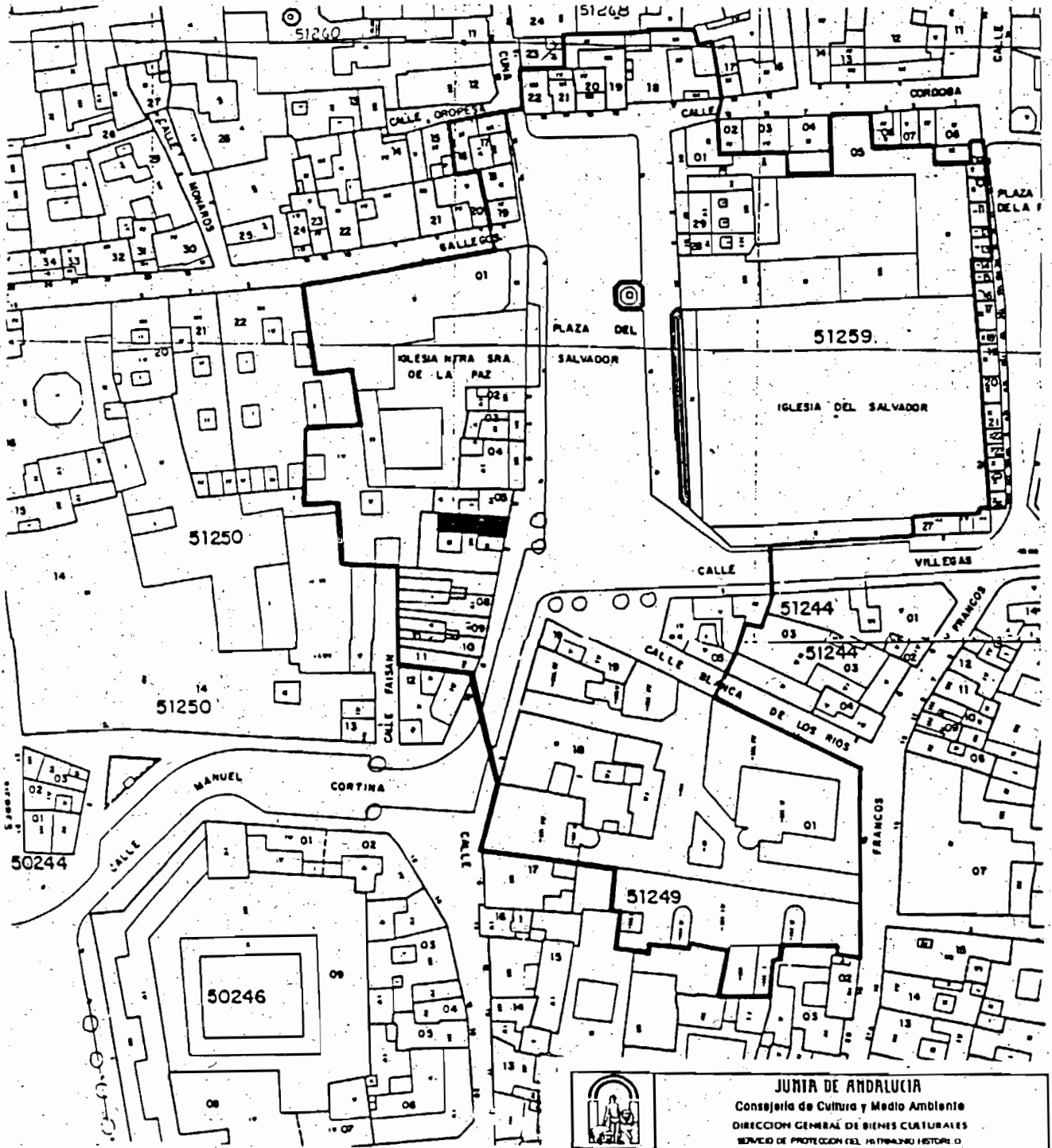
Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, a favor del inmueble sito en la calle Alvarez Quintero, núm. 2 en Sevilla, (Farmacia del Salvador), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, planta 2.ª Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.


Sevilla, 3 de febrero de 1994.- Lorenzo Pérez del Campo.

Entorno afectado:

Teniendo en cuenta la localización del inmueble y la categoría con la que se pretende su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, no se considera necesaria la afección de un entorno de protección.



Inmueble Objeto de la Inscripción

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>		
DENOMINACIÓN FARMACIA DEL SALVADOR		
CATEGORÍA	CODIGO IDENT	
PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO/S SEVILLA DIRECCIÓN C/ ALVAREZ QUINTERO Nº 2		
PLANO Nº	TÍTULO DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO	
	CARTOGRAFÍA BASE (Organismo, Título del plano y fecha)	
ESCALA 1:1.000	EQUIPO REDACTOR	FECHA 13/PT. 1/92

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente incoado para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena, (Huelva), como bien de interés cultural.

Expediente: Delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena (Huelva), como Bien de Interés Cultural.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena, (Huelva), como Bien de Interés Cultural, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un periodo de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, 2.º planta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla de once a trece horas.

Sevilla, 10 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Delimitación literal del entorno:

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento del Castillo de Aracena (Huelva), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación literal es la siguiente:

El punto de partida de la delimitación comienza en la intersección entre el eje de la C/ Pozo la Nieve con la carretera de Sevilla a Huelva.

Continúa por esta carretera hasta su intersección con la prolongación de la C/ Rodeo; prosiguiendo hacia el N. por esta misma calle hasta su unión con las traseras de las edificaciones de la alineación O. de la Plaza de Sto. Domingo.

Desde este punto, continúa por la trasera de los inmuebles números 14 y 12 de la C/ Boleta hasta su encuentro con el eje de la C/ Boleta.

Continúa por el eje de la C/ Boleta, prosigue por el eje de la C/ Cilla hasta su encuentro con la C/ Villavieja, continuando por el eje de esta última calle hasta el cruce con la C/ Valle, siguiendo hasta su intersección con el eje de la C/ Mejías.

Sigue por el eje de la C/ Mejías hasta su intersección con la C/ Pedrinazzi, continúa por dicha calle hasta su cruce con el eje de la C/ Pozo la Nieve.

Prosigue por esta calle hasta su intersección con la carretera Sevilla a Huelva, siendo este el inicio de la delimitación.